



Arca
→ atencio
8/12/17

Memorandum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

Arca

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.471-12/2017

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN No.471-12/2017.- Sesión No.3704 del 7 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.386-10/2017 del 19 de octubre de 2017 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2017 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del software de las licencias IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante los memorandos ABN-9128/2017 y ABN-9129/2017 del 7 y 8 de noviembre de 2017, respectivamente, remitió la documentación técnica, económica y legal a los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Jurídico para su revisión, recomendando ambas dependencias en memorandos TyC-3278/2017 del 8 de noviembre de 2017 y JUR-2215/2017 del 14 de noviembre de 2017 que se tuviera por bien recibida la documentación y que se continuara con el proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. para brindar el servicio en referencia es de un millón ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta lempiras con veinte centavos (L1,162,360.20), que incluye ciento cincuenta y un mil seiscientos doce lempiras con veinte centavos (L151,612.20) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, sin embargo, la misma mantuvo el valor de su oferta inicial, manifestando

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Arca



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.471-12/2017

- 2 -

que la misma ya consideraba los mejores descuentos por parte del fabricante (IBM) y esa empresa.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10135/2017 del 5 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10134/2017 del 4 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2355/2017 del 4 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.09/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 23, 13, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 146, 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.09/2017 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del software de las licencias IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un valor de un millón ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta lempiras con veinte centavos (L1,162,360.20), que incluye ciento cincuenta y un mil seiscientos doce lempiras con veinte centavos (L151,612.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



7 de diciembre de 2017

Secretaría del
Directorio

Lcda. Eleonora Mejía Baide
Representante Legal
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.471-12/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.471-12/2017.- Sesión No.3704 del 7 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No 386-10/2017 del 19 de octubre de 2017 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2017 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del software de las licencias IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante los memorandos ABN-9128/2017 y ABN-9129/2017 del 7 y 8 de noviembre de 2017, respectivamente, remitió la documentación técnica, económica y legal a los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Jurídico para su revisión, recomendando ambas dependencias en memorandos TyC-3278/2017 del 8 de noviembre de 2017 y JUR-2215/2017 del 14 de noviembre de 2017 que se tuviera por bien recibida la documentación y que se continuara con el proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. para brindar el servicio en referencia es de un millón ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta lempiras con veinte centavos (L1,162,360.20), que incluye ciento cincuenta y un mil seiscientos doce lempiras con veinte centavos (L151,612.20) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, sin embargo, la misma mantuvo el valor de su oferta inicial, manifestando que la misma ya consideraba los mejores descuentos por parte del fabricante (IBM) y esa empresa.



Lcda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.471-12/2017
- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10135/2017 del 5 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10134/2017 del 4 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2355/2017 del 4 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.09/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 23, 13, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 146, 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.09/2017 a la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del software de las licencias IBM Tivoli Storage Manager, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un valor de un millón ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta lempiras con veinte centavos (L1,162,360.20), que incluye ciento cincuenta y un mil seiscientos doce lempiras con veinte centavos (L151,612.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH